



| | | |
|---|--|---------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 1 / 24 |
| | | Versión 1 |

POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S

ADN Adelante S.A.S, tiene por objeto principal importar y exportar toda clase de productos, como también importar y exportar agroquímicos, fertilizantes, bioinsumos y biofertilizantes. Para tal efecto podrá llevar a cabo todas aquellas actividades de naturaleza civil, comercial y los trámites judiciales o administrativos que sean necesarios para la prestación efectiva de dichos servicios, entre los que se tendrá en cuenta asesoría, la consultoría y la tramitación requerida tanto en el país como en el exterior, pudiendo en este último caso, celebrar acuerdos, convenios o alianzas con entidades en el extranjero que presten servicios similares, conexos o complementarios de los que la sociedad presta, para cuando sea del caso la realización de actividades en el exterior, porque los clientes así lo requieran.

ADN ADELANTE S.A.S. podrá participar como socia en sociedades cuyo objeto social fuere igual, similar, conexo o complementario de las actividades indicadas en su objeto social. Adicional la empresa podrá producir, empacar y hacer evaluación de productos agroquímicos, bioinsumos, biofertilizantes y fertilizantes, prestar servicios de registro para: fertilizantes minerales y orgánicos, bio-insumos y agroquímicos, servicios en pruebas de eficacia, ensayos y evaluaciones de productos fertilizantes minerales y orgánicos, bio-insumos y agroquímicos, realizar estudios de laboratorio para control de plagas, enfermedades y malezas en todos los cultivos, desarrollar y evaluar productos químicos, orgánicos, desinfección de plantas, cultivos, frutas, hortalizas, verduras y demás, desarrollo de insumos pecuarios, evaluación de productos para nutrición animal y vegetal, desarrollo, evaluación y registro de productos para la post-cosecha, flores banano, café y demás cultivos, análisis de mercados para insumos agropecuarios, pruebas y caracterización de extractos vegetales, bio-insumos macro y microorganismos para el control de plagas, asesoría técnica especializada a terceras compañías, consultoría internacional y nacional para pruebas, registros, desarrollo y lanzamiento de todo tipo de insumos agrícolas y pecuarios, asesoría financiera y contable a terceras compañías, comercio de arrendamiento, compra y venta de bienes inmobiliarios, asesoría y consultoría en mercadeo y publicidad a empresas nacionales e internacionales, asesoría en diseño de campañas publicitarias en ferias nacionales e internacionales, sistemas de capacitación en temas de mercadeo y ventas para empresas, capacitación para empresas del sector agropecuario, edición de revistas y publicaciones por medios escritos y

| | | |
|---|--|---------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 2 / 24 |
| | | Versión 1 |

electrónicos sobre mercadeo de insumos y técnicas de producción de cultivos, asesoría en modelos económicos para crear y reposicionar empresas, asesorías en producción de cultivos orgánicos y de agricultura limpia.

ADN ADELANTE S.A.S., en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario número 1377 de 2013, los cuales regulan la protección de datos personales y establecen las garantías legales que deben cumplir todas las personas en Colombia para el debido tratamiento de dicha información, desarrolla las siguientes políticas para el tratamiento de datos personales dentro de la Empresa.


Esta política aplica para todos los titulares de información personal que sea utilizada y/o se encuentre en las bases de datos de ADN ADELANTE S.A.S., como son los accionistas, empleados, clientes, contratistas y proveedores de bienes y servicios; actuando ADN ADELANTE S.A.S. como responsable del tratamiento de datos personales.

Tanto el responsable como encargados, entiéndase, empleados y terceros deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones y/o actividades aún después de terminados los vínculos legales, comerciales, laborales o de cualquier índole. De igual manera, se comprometen a guardar estricta confidencialidad en relación con los datos tratados.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones y, en general, de las políticas contenidas en este documento debe ser reportado al Oficial de Protección de datos de acuerdo a los procedimientos indicados en a la presente política.


1. DEFINICIONES

- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de su información,


| | | |
|---|--|---------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 3 / 24 |
| | | Versión 1 |

en los términos de lo establecido en los artículos 4 y siguientes del Decreto 1377 de 2013.

- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de recolección, almacenamiento, archivo, actualización y uso.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el "dato personal" como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato personal público:** Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.
- **Dato personal privado:** Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- **Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o geometría de mano, etc.

| | | |
|---|--|---------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 4 / 24 |
| | | Versión 1 |

- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Oficial de protección de datos:** Es la persona dentro de ADN ADELANTE S.A.S., que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales, bajo la orientación y lineamientos de la Gerencia.
- **Cesión de datos.** Tratamiento de datos que supone su revelación a una persona diferente al titular del dato o distinta de quien está habilitado como cesionario.
- **Habeas Data.** Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.
- **Procedimiento de análisis y creación de información.** Es la creación de información respecto de una persona, a partir del análisis y tratamiento de los datos personales recolectados y autorizados, para fines de analizar y extraer perfiles o hábitos de comportamiento, que generan un valor agregado sobre la información obtenida del titular de cada dato personal.
- **Procedimiento de disociación.** Hace referencia a todo tratamiento de datos personales de modo que la información que se obtenga no pueda asociarse a persona identificada o identificable.


| | | |
|---|--|---------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 5 / 24 |
| | | Versión 1 |

- **Principios para el tratamiento de datos.** Son las reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el tratamiento de datos personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre el derecho a la intimidad, habeas data y protección de los datos personales con el derecho a la información.
- **Titular del dato personal.** Es la persona física cuyos datos sean objeto de tratamiento. Respecto de las personas jurídicas se predica el nombre como derecho fundamental protegido constitucionalmente.
- **Tratamiento de datos.** Cualquier operación o conjunto de operaciones y procedimientos técnicos de carácter automatizado o no que se efectúan sobre datos personales tales como la recolección, grabación, almacenamiento, conservación, uso, circulación, modificación, bloqueo, cancelación, entre otros.
- **Usuario.** Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.
- **Violación de datos personales.** Es el delito creado por la Ley 1273 de 2009, contenido en el Artículo 269 F del Código Penal Colombiano. El tipo penal es el siguiente: *"El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y en multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes"*

2. OBJETO.

Mediante la presente política se adoptan y establecen las reglas aplicables al tratamiento de datos de carácter personal recolectados, tratados y/o almacenados por ADN ADELANTE S.A.S en desarrollo de su objeto social bien sea en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento.

Las reglas contenidas en esta Política se expiden en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1581 de 2012, en cuanto a la garantía de la intimidad de las personas, ejercicio del habeas data y protección de datos personales, en concordancia con el derecho a la información, de manera que se regulen proporcionalmente estos derechos en ADN ADELANTE S.A.S y se pueda prevenir la vulneración de los mismos.

| | | |
|---|--|---------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 6 / 24 |
| | | Versión 1 |

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los principios y disposiciones contenidos en esta Política de Protección de Datos Personales, se aplicarán a cualquier base de datos personal que se encuentre en custodia de ADN ADELANTE S.A.S, bien sea en calidad de responsable y/o como encargado del tratamiento.

Todos los procesos organizacionales de ADN ADELANTE S.A.S que involucren el tratamiento de datos de carácter personal, deberán someterse a lo dispuesto en esta Política.

4. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

ADN ADELANTE S.A.S aplicará los siguientes principios específicos, que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:


PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA.

El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente Política, de la Ley, y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas por ley.

Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable con contraseñas u otros mecanismos de seguridad, para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos, la obligación de ADN ADELANTE S.A.S será de medio y no de resultado.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

| | | |
|---|--|---------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 7 / 24 |
| | | Versión 1 |

En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de sus funciones dentro de ADN ADELANTE S.A.S Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

PRINCIPIO DE FINALIDAD

El Tratamiento de datos personales que ADN ADELANTE S.A.S realiza, obedece a la finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014, así mismo con lo establecido por el Código de Comercio, y el Decreto 898 de 2002.

PRINCIPIO DE LEGALIDAD

El Tratamiento de Datos Personales es una actividad reglada que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y demás normatividad que las complementen, modifiquen o deroguen.


PRINCIPIO DE LIBERTAD

ADN ADELANTE S.A.S puede tratar y ceder los datos personales que se encuentren almacenados en sus bases de datos, sin el previo consentimiento del titular, siempre y cuando, estos provengan de los registros públicos, o que si bien no están contenidos en ellos, sean de naturaleza pública o se encuentran en bases de datos excluidas por la Ley tales como periodísticas, estadísticas, gubernamentales y para la investigación, entre otras contempladas en la ley 1581 y sus decretos reglamentarios.

En los demás casos, ADN ADELANTE S.A.S deberá obtener el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular al momento de tratar sus datos personales.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD

ADN ADELANTE S.A.S como responsable y/o encargado del tratamiento de datos de carácter personal, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros,

| | | |
|---|--|---------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 8 / 24 |
| | | Versión 1 |

evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

ADN ADELANTE S.A.S garantiza a las personas naturales titulares de datos personales, que podrán obtener en cualquier momento, gratuitamente y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan y que estén almacenados en las bases de datos, bajo los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD


ADN ADELANTE S.A.S garantiza la debida diligencia para que la información contenida en las bases de datos diferentes a las provenientes de los registros públicos, que estén sujetas a tratamiento; sean veraces, completas, exactas, actualizadas, comprobables y comprensibles.

En todo caso, ADN ADELANTE S.A.S a solicitud del Titular o por iniciativa propia, rectificará y corregirá los registros que no se encuentren ajustados a la realidad o que deban ser actualizados.

La veracidad y calidad de los datos personales que hayan sido capturadas por medio de los registros públicos, es garantizada por cada uno de los titulares de la misma, quedando eximida de cualquier tipo de responsabilidad ADN ADELANTE S.A.S frente a su calidad.

5. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cuando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, ADN ADELANTE S.A.S solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como, por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico (formato, formulario, otrosí, otro).

| | | |
|---|--|---------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 9 / 24 |
| | | Versión 1 |

En caso de tratarse de datos de carácter personal privados correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto.

Se informará al titular de los datos lo siguiente:

1. El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
2. Los derechos que le asisten como titular.
3. Correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación en por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el Responsable o Encargado del tratamiento.


MEDIO Y MANIFESTACIONES PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

ADN ADELANTE S.A.S. utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

| | | |
|---|--|----------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 10 / 24 |
| | | Versión 1 |

CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS.

Los titulares de los datos personales podrán consultar la información de carácter personal que repose en cualquier base de ADN ADELANTE S.A.S


En consecuencia, se garantiza el derecho de consulta conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 exclusivamente sobre los datos personales privados, sensibles y de menores correspondientes a personas naturales, suministrando a los Titulares de estos datos personales la información contenida en cada una de las bases de datos correspondientes y que estén bajo el control de ADN ADELANTE S.A.S

DERECHO A LA RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

ADN ADELANTE S.A.S se obliga a rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información de carácter personal que corresponda a personas naturales, que resulte incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y lo términos antes señalados.

Al respecto, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- b. Se podrán establecer formularios, formatos, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web u oficinas de ADN ADELANTE S.A.S

| | | |
|---|--|----------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 11 / 24 |
| | | Versión 1 |

DERECHO A LA SUPRESIÓN DE DATOS

El Titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento, a solicitar la supresión (eliminación) de sus datos personales, siempre y cuando, no se trate de datos contenidos en los registros públicos, los cuales se registrarán por la normativa especial.


Para el resto de datos, se tendrá en cuenta los siguientes supuestos:

- a. Que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.
- b. Que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c. Que se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos.

Esta supresión implica la eliminación o borrado seguro, total o parcial, de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por ADN ADELANTE S.A.S

El derecho de supresión no es un derecho absoluto, y ADN ADELANTE S.A.S como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- a. El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

| | | |
|---|--|----------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 12 / 24 |
| | | Versión 1 |

DERECHO A REVOCAR LA AUTORIZACIÓN


Todo titular de datos personales que correspondan a personas naturales, puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual.

En los casos que sea posible la revocatoria de la autorización, se atenderá bajo las siguientes dos modalidades:

- a. Total: Sobre la totalidad de finalidades consentidas, esto es, que se debe dejar de tratar por completo los datos del Titular de datos personales.
- b. Parcial: Sobre ciertas finalidades consentidas como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. En este caso, ADN ADELANTE S.A.S deberá suspender parcialmente el tratamiento de los datos del titular. Se mantienen entonces otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

El derecho de revocatoria no es un derecho absoluto. Por ello, ADN ADELANTE S.A.S como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- a. El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b. La revocatoria de la autorización del tratamiento obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.


| | | |
|---|--|----------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 13 / 24 |
| | | Versión 1 |

7. DEBERES DE LOS DESTINATARIOS DE ESTA POLÍTICA RESPECTO DE LAS BASES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN CALIDAD DE RESPONSABLES Y ENCARGADOS

Deberes para los responsables del tratamiento

Cuando ADN ADELANTE S.A.S o cualquiera de los destinatarios de esta Política, asuma la calidad de responsable del tratamiento de datos personales bajo su custodia, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
2. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en el presente Política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
3. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
6. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
8. Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
9. Exigir al encargado del tratamiento en todo momento respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.


| | | |
|---|--|----------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 14 / 24 |
| | | Versión 1 |

10. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en esta Política y en la ley.
11. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos. ADN ADELANTE S.A.S cumple con esta obligación a través de la adopción de esta Política.
12. Informar al encargado del tratamiento la circunstancia de que determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
13. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
14. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Deberes de los encargados del tratamiento de datos personales.

Cuando ADN ADELANTE S.A.S o cualquiera de los destinatarios de esta Política, asuma la calidad de encargado del tratamiento de datos personales bajo su custodia, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

1. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
2. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
3. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
4. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
5. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en este Política y en la ley.


| | | |
|---|--|----------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 15 / 24 |
| | | Versión 1 |

6. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares. ADN ADELANTE S.A.S cumple con dicha obligación a través de la adopción de la presente Política.
7. Registrar en la base de datos la leyenda "RECLAMO DE HABEAS DATA EN TRAMITE" en relación con la información personal que se discuta o cuestione por los titulares, acorde con la forma en que se regule en la ley.
8. Insertar en la base de datos la leyenda "INFORMACION SOBRE HABEAS DATA EN DISCUSION JUDICIAL" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
9. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio o por otra autoridad competente.
10. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
11. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los "Códigos de Seguridad" y existan riesgos en la administración de la información de los titulares. 1) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Deberes comunes de responsables y encargados del tratamiento.

Además de los deberes antes descritos en cabeza de ADN ADELANTE S.A.S y de cualquiera otra persona que asuma su condición de responsable o encargado del tratamiento, de manera complementaria asumirán los siguientes deberes cualquiera que sea su condición:

1. Aplicar las medidas de seguridad conforme la clasificación de los datos personales que trata ADN ADELANTE S.A.S.
2. Adoptar procedimientos de recuperación de desastres aplicables a las bases de datos que contengan datos personales.
3. Adoptar procedimientos de respaldo o back up de la base de datos que contienen datos personales.


| | | |
|---|--|----------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 16 / 24 |
| | | Versión 1 |

4. Auditar de forma periódica el cumplimiento de esta Política por parte de los destinatarios de la misma.
5. Gestionar de manera segura las bases de datos que contengan datos personales.
6. Llevar un registro central de las bases de datos que contengan datos personales que comprenda el historial desde su creación, tratamiento de la información y supresión de la base de datos.
7. Gestionar de manera segura el acceso a las bases de datos personales contenidos en los sistemas de información, en los que actúe como responsable o encargado del tratamiento.
8. Disponer de un procedimiento para gestionar los incidentes de seguridad respecto de las bases de datos que contengan datos personales.
9. Regular en los contratos con terceros el acceso a las bases que contengan datos de carácter personal

8. PROCEDIMIENTO DE HABEAS DATA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN, ACCESO, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACION Y SUPRESIÓN

En desarrollo del derecho constitucional de Hábeas Data respecto de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión por parte del titular de datos personales, o interesado habilitado legalmente, esto es, sus causahabientes y representantes legales, ADN ADELANTE S.A.S adopta el siguiente procedimiento:

1. El titular del dato y/o interesado en ejercer uno de estos derechos, acreditará esta condición mediante copia del documento pertinente y de su documento de su identidad, que podrá suministrar por medio físico o digital. En caso de que el titular este representado por un tercero deberá allegarse el respectivo poder, el cual deberá tener reconocimiento del contenido ante notario, habida cuenta de que se trata del ejercicio del Derecho Fundamental al Habeas Data. El apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los términos indicados.
2. La solicitud para ejercer cualquiera de los derechos mencionados deberá hacerse en soporte escrito, sea este físico o digital. La solicitud de ejercicio de los derechos mencionados podrá dirigirse a la dirección principal o al correo electrónico habilitado por ADN ADELANTE S.A.S para el ejercicio del

| | | |
|---|--|----------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 17 / 24 |
| | | Versión 1 |


Hábeas Data. ADN ADELANTE S.A.S podrá disponer de otros medios para que el titular de los datos personales ejerza sus derechos.

3. La solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos mencionados contendrá la siguiente información:
 - a. Nombre e identificación del titular del dato personal, y de sus representantes, de ser el caso.
 - b. Petición concreta y precisa de información, acceso, actualización, rectificación, cancelación, oposición al tratamiento y/o revocatoria del consentimiento. En cada caso la petición deberá estar razonablemente fundamentada para que ADN ADELANTE S.A.S proceda, como responsable de la base de datos, a dar respuesta.
 - c. Dirección física y/o electrónica para notificaciones.
 - d. Documentos que soportan la solicitud, si a ello hay lugar.

Si faltare alguno de los requisitos aquí indicados, ADN ADELANTE S.A.S así lo comunicará al interesado dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la solicitud, para que los mismos sean subsanados, procediendo entonces a dar respuesta a la solicitud de Hábeas Data presentada. Si transcurridos dos (2) meses sin que presente la información requerida, se entenderá que se ha desistido de la solicitud. ADN ADELANTE S.A.S podrá disponer de formatos físicos y/o digitales para el ejercicio de este derecho y en ellos indicará si se trata de una consulta o de un reclamo del interesado. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción completa de la solicitud, ADN ADELANTE S.A.S indicará que se trata de un reclamo en trámite. En la respectiva base de datos (PQR) se deberá consignar una casilla en la que se aparezcan las siguientes leyendas: "RECLAMO POR HABEAS DATA EN TRAMITE" y "RECLAMO POR HABEAS DATA RESUELTO".

ADN ADELANTE S.A.S, cuando sea responsable de la base de datos personales contenidos en sus sistemas de información, dará respuesta a la solicitud en el término de diez (10) días si se trata de una consulta; y de quince días (15) días si se trata de un reclamo. En los mismos plazos anteriores se pronunciará ADN ADELANTE S.A.S cuando verifique que en sus sistemas de información no tiene datos personales del interesado que ejerce alguno de los derechos indicados.

En caso de reclamo, si no fuere posible dar respuesta dentro del término de (15) quince días, se informarán al interesado los motivos de demora y la fecha en la que se atenderá el reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de los primeros quince (15) días.

| | | |
|---|--|----------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 18 / 24 |
| | | Versión 1 |

ADN ADELANTE S.A.S, en los casos que detente la condición de encargado del tratamiento informará tal situación al titular o interesado en el dato personal, y comunicará al responsable del dato personal la solicitud, con el fin de que este dé respuesta a la solicitud de consulta o reclamo presentado. Copia de tal comunicación será dirigida al titular del dato o interesado, para que tenga conocimiento sobre la identidad del responsable del dato personal y en consecuencia del obligado principal de garantizar el ejercicio de su derecho.

ADN ADELANTE S.A.S documentará y almacenará las solicitudes realizadas por los titulares de los datos o por los interesados en ejercicio de cualquiera de los derechos, así como las respuestas a tales solicitudes. Esta información será tratada conforme a las Políticas aplicables a la correspondencia de la organización. Para acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de las acciones legales contempladas para los titulares de datos o interesados, se deberá agotar previamente el trámite de consultas y/o reclamos aquí descrito.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES


Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de ADN ADELANTE S.A.S, en calidad de responsable o encargado de los mismos, se registrarán por los siguientes parámetros.

Datos personales relacionados con la gestión del recurso humano

ADN ADELANTE S.A.S tratará los datos personales de sus empleados, contratistas, así como respecto de aquellos que se postulan para vacantes, en tres momentos a saber: antes, durante y después de la relación laboral y/o de servicios.

Tratamiento antes de la relación laboral

ADN ADELANTE S.A.S informará, de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección; y obtendrá la autorización requerida para entregar dicha información a terceros y para cualquiera otra finalidad distinta a la de participar en este proceso.

| | | |
|---|--|----------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 19 / 24 |
| | | Versión 1 |

ADN ADELANTE S.A.S, una vez agote el proceso de selección, informará el resultado negativo y devolverá a las personas no seleccionadas los datos personales suministrados; cuando ello no fuere posible se procederá a su destrucción para lo cual habrá informado previamente al titular. La información obtenida por ADN ADELANTE S.A.S respecto de quienes no fueron seleccionados, concretamente los resultados de las pruebas sicotécnicas y entrevistas, serán eliminados de sus sistemas de información, dando así cumplimiento al principio de finalidad.

ADN ADELANTE S.A.S cuando contrate procesos de selección de personal con terceros regulará en los contratos el tratamiento que se deberá dar a los datos personales entregados por los interesados, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso en cumplimiento de esta Política. Los datos personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para laborar en ADN ADELANTE S.A.S, serán almacenados en archivos determinados para el efecto, aplicando a esta información niveles y medidas de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga datos de carácter sensible.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de ADN ADELANTE S.A.S y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.


Tratamiento de datos durante la relación laboral

ADN ADELANTE S.A.S almacenará los datos personales e información personal obtenida del proceso de selección de los empleados en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de estos. El tratamiento y acceso a esta información, en formato físico o digital, será procedente acorde con los procedimientos establecidos por el Área de Gestión Humana.

El uso de la información de los empleados para fines diferentes a la administración de la relación contractual, está prohibido en ADN ADELANTE S.A.S. El uso diferente de los datos e información personal de los empleados solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad.

Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual.

Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, ADN ADELANTE S.A.S procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral en un

| | | |
|---|--|----------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 20 / 24 |
| | | Versión 1 |

archivo central, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener datos sensibles.

ADN ADELANTE S.A.S tiene prohibido ceder tal información a terceras partes, pues tal hecho puede configurar una desviación en la finalidad para la cual fueron entregados los datos personales por sus titulares.

Lo anterior, salvo autorización previa y escrita que documente el consentimiento por parte del titular del dato personal.

Tratamiento de datos personales de proveedores


ADN ADELANTE S.A.S solo recabará de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. Cuando se le exija a ADN ADELANTE S.A.S, por su naturaleza jurídica, la divulgación de datos del proveedor -persona física consecuencia de un proceso de selección, esta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en esta Política y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

ADN ADELANTE S.A.S recolectará de sus proveedores los datos personales de los empleados de este, que sean necesarios, pertinentes y no excesivos, que por motivos de seguridad deba analizar y evaluar, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor. Los datos personales de empleados de los proveedores recolectados por ADN ADELANTE S.A.S, tendrá como única finalidad verificar su idoneidad y competencia de tales empleados; por tanto, una vez verificado este requisito, ADN ADELANTE S.A.S podrá devolver tal información al proveedor, salvo cuando fuere necesario preservar estos datos.

Cuando ADN ADELANTE S.A.S entregue datos de sus empleados a sus proveedores, estos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en esta Política. Para tal efecto se incluirá la previsión de auditoría respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. ADN ADELANTE S.A.S verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamente la solicitud de acceso a los mismos.

Tratamiento de datos personales en procesos de contratación.

Los terceros que en procesos de contratación, alianzas y acuerdos de cooperación con ADN ADELANTE S.A.S accedan, usen, traten y/o almacenen

| | | |
|---|--|----------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 21 / 24 |
| | | Versión 1 |

datos personales de empleados de ADN ADELANTE S.A.S y/o de terceros relacionados con dichos procesos contractuales, adoptarán en lo pertinente lo dispuesto en esta Política, así como las medidas de seguridad que le indique ADN ADELANTE S.A.S según el tipo de dato de carácter personal tratado.

Para tal efecto se incluirá la previsión de verificación respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. ADN ADELANTE S.A.S verificará y controlará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad del tratamiento.

Tratamiento de datos personales de Clientes

Son las bases de datos físicas o automatizadas que contienen información de clientes de ADN ADELANTE S.A., cuyo tratamiento tienen como finalidad prestar los servicios o proveer productos y todas las derivadas del objeto social de la empresa.

Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal, requiere de autorización previa del titular.


El área correspondiente al interior de la empresa definirá el tratamiento de estos datos personales en el marco de las necesidades de comercialización, publicidad y mercadeo de ADN ADELANTE S.A.S, aplicando lo aquí dispuesto.

10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Está prohibida la transferencia de datos personales a cualquier persona cuyo asiento sea un país no seguro para la protección de datos. Se entienden países seguros aquellos que cumplan con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

De manera excepcional se podrán efectuar transferencias internacionales de datos por ADN ADELANTE S.A.S cuando:

1. El titular del dato haya otorgado su autorización previa, expresa e inequívoca para efectuar la transferencia.
2. La transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato entre el titular y ADN ADELANTE S.A.S como responsable y/o encargado del tratamiento.

| | | |
|---|--|----------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 22 / 24 |
| | | Versión 1 |

3. Se trate de transferencias bancarias y bursátiles acorde con la legislación aplicable a dichas transacciones.
4. Se trate de transferencia de datos en el marco de tratados internacionales que hagan parte del ordenamiento jurídico colombiano.
5. Transferencias legalmente exigidas para salvaguardar un interés público.

Al momento de presentarse una transferencia internacional de datos personales, previo envío o recepción de los mismos, ADN ADELANTE S.A.S suscribirá los acuerdos que regulen en detalle las obligaciones, cargas y deberes que surgen para las partes intervinientes.

Los acuerdos o contratos que se celebren deberán atender lo dispuesto en esta Política, así como en la legislación y jurisprudencia que fuera aplicable en materia de protección de datos personales.

Corresponderá al Área Jurídica de ADN ADELANTE S.A.S dar concepto favorable sobre los acuerdos o contratos que conlleven una transferencia internacional de datos personales, atendiendo como directrices los principios aplicables y recogidos en esta Política. Así mismo le corresponderá hacer las consultas pertinentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio para asegurar la circunstancia de "país seguro" en relación con el territorio de destino y/o procedencia de los datos.

11. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES


La responsabilidad en el adecuado tratamiento de datos personales al interior de ADN ADELANTE S.A.S, está en cabeza de todos los empleados.

En consecuencia, al interior de cada área que maneje los procesos de negocios que involucren tratamiento de datos personales, deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento de la presente Política, dada su condición de custodios de la información personal que está contenida en los sistemas de información de ADN ADELANTE S.A.S.

En caso de duda respecto del tratamiento legal de los datos personales, se acudirá al Área Jurídica para que indiquen la directriz a seguir, según el caso.

12. TEMPORALIDAD DEL DATO PERSONAL

En el tratamiento de datos personales que efectúa ADN ADELANTE S.A.S, la

| | | |
|---|--|----------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 23 / 24 |
| | | Versión 1 |

permanencia de los datos en sus sistemas de información estará determinada por la finalidad de dicho tratamiento. En consecuencia, agotada la finalidad para la cual se recolectaron los datos, ADN ADELANTE S.A.S procederá a su destrucción o devolución, según el caso, o bien a conservarlos según lo dispuesto en la ley, adoptando las medidas técnicas que impidan un tratamiento inadecuado.

13. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, ADN ADELANTE S.A.S. implementará las medidas técnicas, humanas y administrativas adicionales en caso de requerirse, que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, mediante los cuales se evitará su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

14. PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

ADN ADELANTE S.A.S comunica a los destinatarios de esta Política el régimen de sanciones previsto por la Ley 1581 de 2012 en su Artículo 23, que materializa los riesgos que se asume por un indebido tratamiento de datos personales:

"ARTICULO 23. Sanciones. La Superintendencia de Industria y Comercio podrá imponer a los Responsables del Tratamiento y Encargados del Tratamiento las siguientes sanciones:

"a) Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción. Las multas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó.


"b) Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses. En el acto de suspensión se indicarán los correctivos que se deberán adoptar.

"c) Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

"d) Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles."

15. REGISTRO DE LAS BASES DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 26 del Decreto Único 1074 de 2015, el artículo 12 del Decreto 886 de 2014 y la Circular Externa No. 002 de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), ADN

| | | |
|---|--|----------------|
|  | POLÍTICA PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ADN ADELANTE S.A.S | Página 24 / 24 |
| | | Versión 1 |

ADELANTE S.A.S. reportará y actualizará en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) el inventario de bases de datos que están bajo su cuidado.

16. CONTACTO Y VIGENCIA

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si tiene alguna pregunta sobre esta política, comuníquese con ADN ADELANTE S.A.S, o envíe su consulta directamente o través de los siguientes canales de comunicación:

Empresa : ADN ADELANTE S.A.S

Domicilio : CARRERA 47 CALLE 64 A 163 BG 34 PARQUE EMPRESARIAL

Teléfono : (4) 531 75 61

WEB : www.adn.com.co

Correo electrónico: tere.gil@adn.com.co

VIGENCIA

La presente política rige a partir de 30 de mayo de 2017

Actualizaciones de la política: ADN ADELANTE S.A.S, podrá modificar los términos y condiciones del presente documento en cuanto a políticas y procedimientos, como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que los complementen, modifiquen o deroguen; en congruencia con cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones. En los casos en que esto ocurra, se publicará el nuevo documento de políticas y procedimientos actualizado en la página web de ADN ADELANTE S.A.S